

Lluvia de millones en Yarabamba y su impacto relativo



Ingreso a la Villa de Yarabamba, camino al santuario de Chapí. Foto: Flickr.

Autora: Patricia Pinto Arenas*

En el presente artículo analizaremos la inversión del canon minero y regalías mineras de la Municipalidad Distrital de Yarabamba (región Arequipa), uno de los distritos a nivel nacional al que más recursos se le transfiere por esta fuente financiera. Daremos algunas luces sobre su capacidad de gestión, veremos qué problemas enfrenta su ejecución presupuestal y mediremos la calidad de la inversión, revisando su incidencia en el cierre de brechas.

El canon es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los gobiernos regionales y locales del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales.¹ La norma reconoce seis tipos de canon: canon minero, canon y sobrecanon petrolero, canon gasífero, canon hidroenergético, canon pesquero y canon forestal.

El caso de Yarabamba nos hace ver la necesidad de mejorar la evaluación de impacto en la ejecución del presupuesto público, en especial en aquellos distritos que reciben grandes aportes de inversión provenientes de los impuestos y regalías mineras.

* Licenciada en Comunicación Social y periodista. Actual responsable de la Unidad de Incidencia y Comunicación de descosur.

¹ Ley del Canon, Ley N° 27506.

Si bien la norma relativa al canon se aprobó durante el gobierno de transición de Valentín Paniagua en el 2001, no fue hasta el 2002 que comenzaron a hacerse efectivas las transferencias por este concepto a los gobiernos regionales. En cambio, los gobiernos locales ya venían recibiendo un canon minero antes de esa fecha, pero su naturaleza era distinta: estaba constituido por el 20% del impuesto a la renta de la minería metálica; la minería no metálica no estaba considerada en este cálculo.² Su entrega sólo consideraba la variable geográfica, es decir, donde se ubican las concesiones mineras, y su distribución era mensual. Esa renta se comenzó a distribuir desde 1996.

Posteriormente, en el año 2004, se aprobó la Ley de la Regalía Minera, una contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos. Este recurso también sería distribuido a los gobiernos subnacionales.

La aprobación del canon y las regalías mineras permitieron que los gobiernos subnacionales tuvieran mayores recursos de inversión para sus circunscripciones, aunque con una serie de candados para su uso, que se han ido modificando en el tiempo, además de autorizaciones de gasto especiales en las leyes de Presupuesto y otras normas (ver cuadro 1).

Cuadro 1: Principales modificaciones al canon

Número	Fecha de publicación	Principal modificación
Ley N° 30281	Diciembre 2014	Para el 2015, autoriza a las universidades, destinar el 5% del canon y sobrecanon y regalías para la elaboración de estudios de pre-inversión en el marco del SNIP.
Ley N° 30372	Diciembre 2015	Para el 2016, autoriza a las universidades destinar el 5% del canon y sobrecanon y regalías para la elaboración de estudios de pre-inversión en el marco del SNIP. Asimismo, autoriza a los gobiernos regionales utilizar el 40% del canon y regalías para acciones de mantenimiento.
Ley N° 30512	Noviembre 2016	Los gobiernos regionales entregarán el 10% de lo que reciben a los institutos y escuelas de educación superior de su circunscripción.
Ley N° 30518	Diciembre 2016	Para el 2017, autoriza a las universidades destinar el 5% del canon y sobrecanon y regalías para la elaboración de estudios de pre-inversión en el marco del SNIP. Asimismo, autoriza a los gobiernos regionales utilizar el 40% del canon y regalías para acciones de mantenimiento.
Ley N° 30693	Diciembre 2017	Para el 2018, autoriza a las universidades a destinar el 30% del canon y regalías para operaciones de mantenimiento y reposición de equipos orientados a la implementación de los planes de adecuación para la obtención del licenciamiento institucional. El setenta por ciento (70%) restante se ejecuta en el marco de lo establecido en la presente Ley. La referida disposición entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Asimismo, se autoriza a los gobiernos regionales y locales destinar el 20% del canon y regalías para actividades de limpieza, descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego, en zonas altamente expuestas a inundaciones y deslizamientos de tierras.
Ley N° 30848	Septiembre 2018	Modifica el uso del canon. El canon también podrá ser utilizado para el financiamiento de Bonos Familiares Habitacionales (BFH), destinados a proyectos de vivienda del Programa Techo Propio y para el financiamiento del Programa Nacional de Vivienda Rural (PNVR).
Decreto de urgencia N° 039-2019	Diciembre 2019	Autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento de infraestructura.
Decreto de urgencia N° 070-2020/137-2020/024-2021	Junio 2020	Autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, de manera excepcional, a utilizar los recursos que reciben por canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), una vez descontado el monto total acumulado de las obligaciones o compromisos de pago previamente contraídos y que deban ser atendidos con dichos recursos, para el financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de IOARR. La referida autorización tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

² Decreto Supremo N° 014-92-EM / Decreto Supremo N° 88-95-EF.

Decreto de urgencia N° 024-2021	Marzo 2021	<p>Autoriza de manera excepcional para el año fiscal 2021, a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 25% de los recursos efectivamente transferidos, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), para ser destinados a garantizar la adecuada prestación de servicios en el marco de sus competencias, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>No pueden utilizarse, en ningún caso, para el pago de remuneraciones o retribuciones de cualquier índole.</p> <p>Para el caso de Gobiernos Regionales solo financia las actividades de emergencia vinculadas a la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de COVID-19 con la finalidad de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud en el marco de sus competencias.</p> <p>Para el caso de Gobiernos Locales solo financia el gasto en bienes y servicios vinculados a los servicios públicos esenciales en el marco de sus competencias, con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.</p>
---------------------------------	------------	---

Fuente: Cuarto Estudio de Transparencia Regional EITI Arequipa. Periodo 2019-2021.

En los primeros años de transferencia de canon minero y regalías mineras, los montos fueron discretos. No fue hasta el primer *boom* minero,³ que se convirtieron en una fuente importante de recursos para el desarrollo de distritos y regiones, pero a la vez codiciados botines para los malos gobernantes y funcionarios, que los han mal utilizado en proyectos que no han estado orientados a cerrar brechas, y también han sido usados para su enriquecimiento, quienes luego son acusados y procesados por diferentes delitos de corrupción.

Desde el año 2003 hasta el 2007, el canon⁴ se iba transfiriendo de forma mensual. A partir de entonces y hasta el 2018 el canon se transfirió en una sola armada, con el objetivo de permitir una mejor planificación y ejecución de los recursos. Esto presentó un gran desafío operativo para los gobiernos subnacionales, pues para esa fecha, estos montos, para algunos distritos y departamentos mineros, se hicieron colosales debido al incremento de los minerales en el mercado mundial. La evidencia muestra que muchos gobiernos no fueron capaces de responder a la altura del desafío;⁵ sin embargo, varias autoridades reclamaron que la tardía transferencia (que se daba a finales de julio o en algunas oportunidades a inicios de agosto) no les permitía una adecuada gestión durante el primer semestre del año. Es así como, para el año 2019, a través del DS N°033-2019-EF, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) un adelanto en el mes de febrero equivalente al 60% del monto total de los recursos provenientes del canon minero asignados en su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2019, y el restante en el plazo de la norma vigente (en julio), monto que se calcula en base al cierre del ejercicio fiscal de las empresas mineras.

Excepcionalmente el año 2022, por una modificación en la Ley de Presupuesto, el adelanto del canon se hizo efectivo en enero.

3 Contabilizado entre los años 2007-2012 por el incremento del valor de los minerales en el mercado mundial.

4 A partir de aquí cuando en el documento se lea CANON, se refiere al rubro 18 del presupuesto público que incluye: Rubro 18-canon (todos los tipos) y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones. Si lee canon minero se refiere sólo a este tipo de canon, que es el más cuantioso respecto a los otros (canon hidroenergético, canon pesquero y canon forestal). Arequipa no percibe ni canon y sobrecanon petrolero, ni canon gasífero, pues esos recursos no se explotan en nuestro territorio.

5 "Respecto de los impactos de la minería, el canon minero y la regalía minera en la eficiencia de la gestión pública a escala local, la evidencia empírica generada en las dos últimas décadas sugiere solamente efectos negativos". Renta extractiva minera en el Perú: estado del arte y propuestas de políticas públicas. Cesar del Pozo Loayza. Propuesta Ciudadana. Marzo de 2021.

Dentro del grupo de regiones que reciben mayores transferencias por canon, Arequipa suele ocupar un lugar predilecto cada año, siendo una de las cinco regiones que reciben mayores transferencias por este rubro a nivel nacional, junto a Áncash, Cusco, Tacna y Piura, debido a las diversas operaciones mineras en su territorio. La empresa que genera más canon y regalías en el departamento es la Sociedad Minera Cerro Verde, que el año 2021 obtuvo USD 1,927 millones de utilidades, casi cuatro veces más que en el 2020, año en el que obtuvo USD 511 millones.

Entre el 2019 y 2021, sólo cinco gobiernos locales, de los 109 municipios existentes en la región, participaron del 43% del monto total transferido por canon y regalías mineras.⁶ Yarabamba ocupa el primer lugar en ese grupo privilegiado, por ser zona de influencia de las actividades de Cerro Verde, asentada en su territorio. Aquí es importante anotar que no sólo se considera el criterio geográfico para la distribución del canon, sino que, a partir del 2004, con una modificatoria a la Ley del Canon, se combinan dos criterios: población y nivel de pobreza, vinculada a la cobertura de necesidades básicas en infraestructura.

Caracterización del distrito

El distrito Yarabamba fue creado por la Ley N° 9799, el 25 de enero de 1943. Es un distrito rural,⁷ que está ubicado al noroeste de la provincia de Arequipa en una superficie de 492.20 Km². En la actualidad está integrado por siete anexos: Sogay, Quichinihuaya, El Cerro, Pueblo Nuevo, Chevarría, Postrerío y La Banda, donde se ubican quince centros poblados, cinco de ellos actualmente sin habitantes (ver mapa 1).

Mapa 1: Distrito de Yarabamba



⁶ Cuarto Informe de Transparencia Regional EITI Arequipa.

⁷ Decreto Supremo N.º 090-2011-PCM. Aprueban Listado de Municipalidades Rurales del Perú.

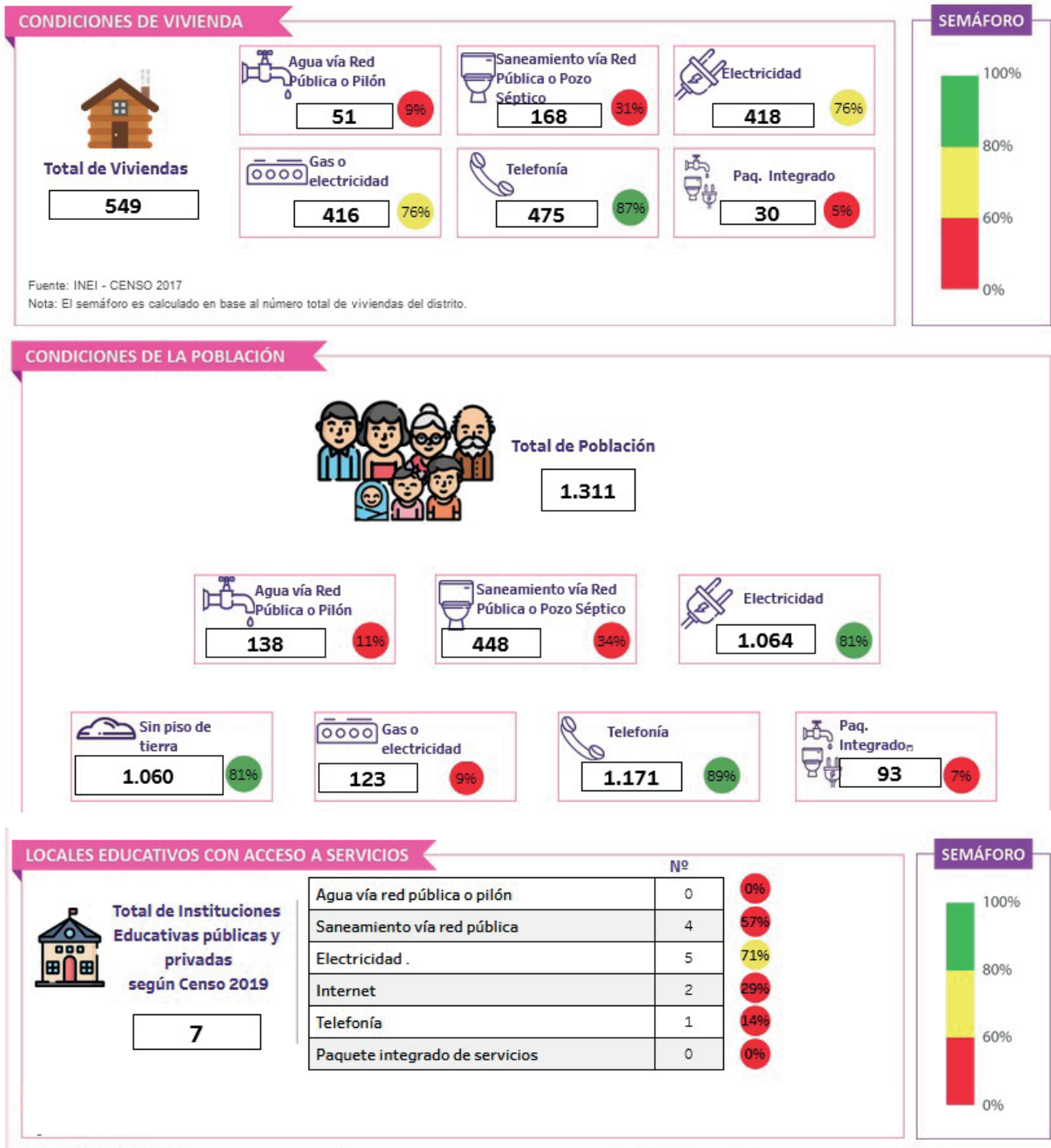
Según el censo de 2017, el distrito tiene una población de 1314 habitantes y una población proyectada para el año 2022 de 1458 personas. Casi la cuarta parte de ella se dedica a la producción agropecuaria y el 12.73% es pobre. El grupo poblacional más grande está en el rango de edad de 18 a 44 años. La población está concentrada en los centros poblados de San Antonio, Santa Cecilia-Ampliación anexo El Cerro y Yarabamba.

Respecto a la dotación de servicios básicos, encontramos que el distrito tiene muchos indicadores en rojo (ver gráfico 1), y unos pocos en verde. Los datos más relevantes son: el 9% de las viviendas tiene acceso al agua, el 31% tiene acceso a desagüe y el 5% tiene acceso al paquete integrado (agua, desagüe y electricidad). Cabe indicar que más del 80% cuenta con energía eléctrica.

El servicio educativo tiene restricciones. De acuerdo al Censo Escolar-MINEDU-2020, los centros educativos públicos del distrito (10) presentan las mayores brechas a nivel regional, junto al distrito de Caylloma, en el acceso al paquete integrado de servicios: agua, saneamiento, electricidad e internet.⁸

⁸ Cuarto Estudio de Transparencia Regional EITI Arequipa (Aprobado por Comisión EITI Arequipa. Periodo 2019-2021). Ver: <https://eitiperu.minem.gob.pe/wp-content/uploads/2023/05/4%C2%B0-4to-ETR-EITI-Arequipa-2019-2021.pdf>

Gráfico 1: Principales indicadores del distrito de Yarabamba



Fuente: MIDISTRITO. Reportes interactivos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

El Plan de Desarrollo del Distrito 2013-2021 identificó seis ejes estratégicos de desarrollo: derechos fundamentales y dignidad de las personas; oportunidades y acceso a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía competitividad y empleo; desarrollo local e infraestructura, y recursos naturales y ambiente, tomando en cuenta las características del distrito, que apuntaban a mejorar las condiciones de habitabilidad del distrito y al desarrollo de su población.

Este mismo plan fue actualizado en el 2016, en el que se consideró sólo cuatro ejes estratégicos (ver cuadro 2) y que estuvo en vigencia durante el 2022.

Cuadro 2: Ejes estratégicos para el desarrollo de Yarabamba, 2016-2022

Ejes estratégicos	Orientación
Desarrollo económico productivo	Orientado a lograr adecuadas condiciones en actividades productivas como la agricultura, ganadería, turismo, emprendimientos y MIPYMES.
Desarrollo social	Orientado a mejorar el acceso universal a los servicios de calidad para garantizar la igualdad de oportunidades.
Desarrollo institucional y gobernabilidad	Orientado a lograr una gestión eficaz y transparente, mejorando los procesos de planificación participativa y concertada.
Eje de desarrollo ambiental y territorial	Orientado a lograr adecuadas condiciones en actividades ambientales y territoriales que promuevan el desarrollo sostenible y territorial del distrito Yarabamba.

Fuente: Plan de Desarrollo del Distrito 2016-2021.

El distrito también cuenta con un Plan de Desarrollo Económico Local. Para su elaboración consideró el diagnóstico socioeconómico del Plan de Desarrollo del Distrito 2013-2021, además de una serie de entrevistas y reuniones de carácter técnico. En este documento se identificó que un 41% de la población económicamente activa del distrito se dedica a la agricultura, ganadería y silvicultura, el 10% a la construcción y el 9% al comercio.

El Plan de Desarrollo Económico Local considera las siguientes actividades para desarrollar el Eje Económico Productivo en el distrito: agricultura, ganadería y turismo. Justamente estos rubros han sido los considerados en los concursos de PROCOMPITE convocados desde el 2013 por la municipalidad.

Canon minero y regalías en Yarabamba

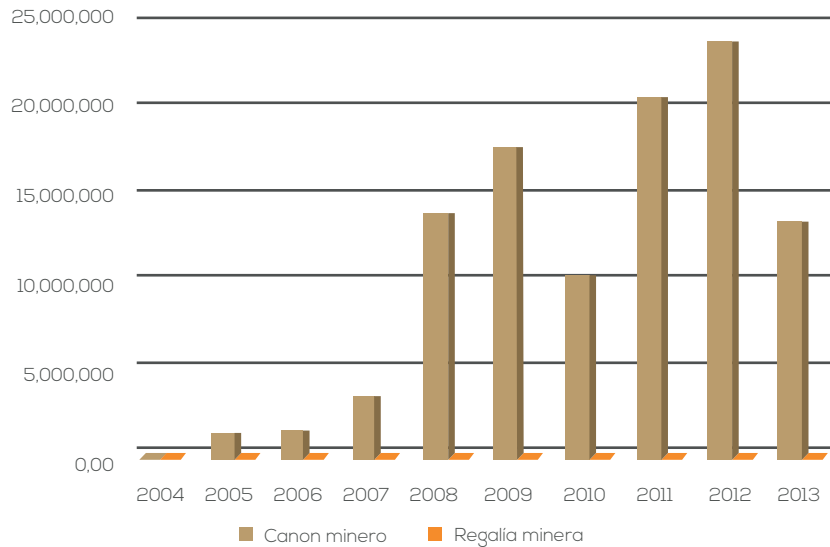
Para revisar las transferencias de canon, hemos tomado la data más antigua registrada en el Portal de Transparencia del MEF (2004). La información recabada se ha dividido en dos periodos, para poder hacer un mejor análisis. En el periodo del 2004 al 2013, es posible observar cómo la fuente canon minero fue tomando peso en el rubro 18 (en adelante, rubro canon) en los presupuestos de las municipalidades. En el segundo periodo analizado, del 2014 al 2022, vemos cómo la fuente regalía minera toma mayor protagonismo dentro del rubro canon, gracias al pago de una deuda judicializada de la empresa minera Cerro Verde, y debido al vencimiento del primer contrato de estabilidad tributaria que Cerro Verde tuvo con el Estado,⁹ por el cual no pagaba regalías. En total, entre el 2004 y el 2022, Yarabamba dispuso de S/ 785,215 millones por canon.

Del 2004 al 2013, la Municipalidad Distrital de Yarabamba percibió por el rubro canon S/ 108 millones. Durante los primeros años (ver gráfico 2), como dijimos antes, el monto no fue tan alto como los años posteriores; pero sin duda permitió un cambio significativo para la inversión pública del distrito. Si en el 2004 el rubro se contabilizaba en miles, a partir del 2005 se comenzó a contar en millones, siendo la transferencia del 2012 la más cuantiosa durante ese periodo.

En este periodo, el rubro canon fue sostenido por el canon minero, representando este el 99% del rubro, mientras que la regalía minera tuvo un peso más discreto. El año 2008 dio un salto significativo, y se mantuvo en constante alza hasta el 2013 (salvo algunas fluctuaciones registradas en el 2010 y 2013). Este incremento coincide con el primer *boom* minero.

⁹ Este contrato tuvo una vigencia de 15 años; del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2013.

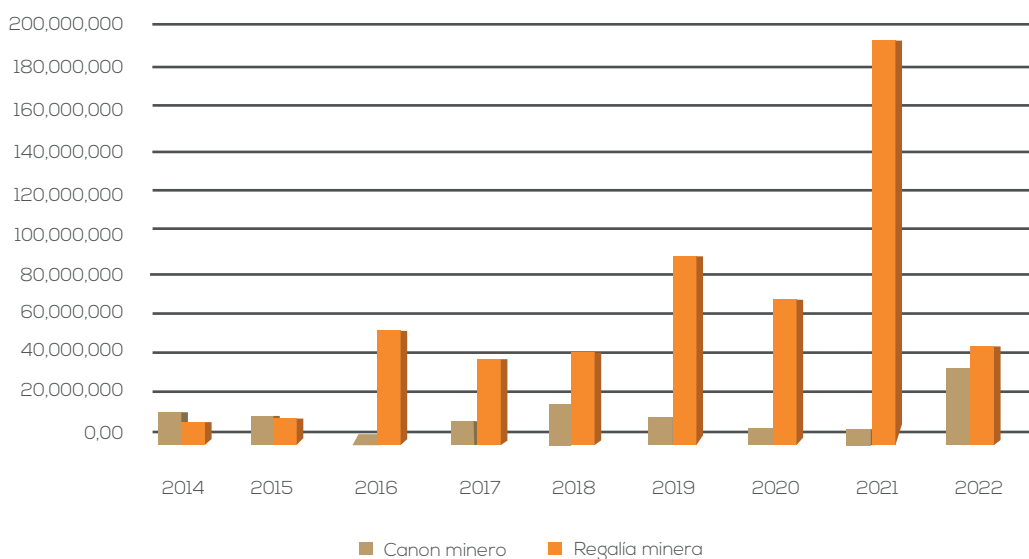
Gráfico 2: Transferencias de canon minero y regalías minera a la Municipalidad Distrital de Yarabamba



Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

Del 2014 al 2022 la Municipalidad Distrital de Yarabamba percibió por canon (rubro presupuestal 18) S/ 676.946.370,67, que representa el 86% del total por este concepto durante los últimos 19 años. A diferencia del periodo anterior, la regalía minera ganó mayor relevancia, pues su peso dentro del rubro canon fue del orden del 83% en comparación del canon minero, que representó casi el 17% del total (ver gráfico 3).

Gráfico 3: Transferencias de canon minero y regalías minera a la Municipalidad Distrital de Yarabamba



Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

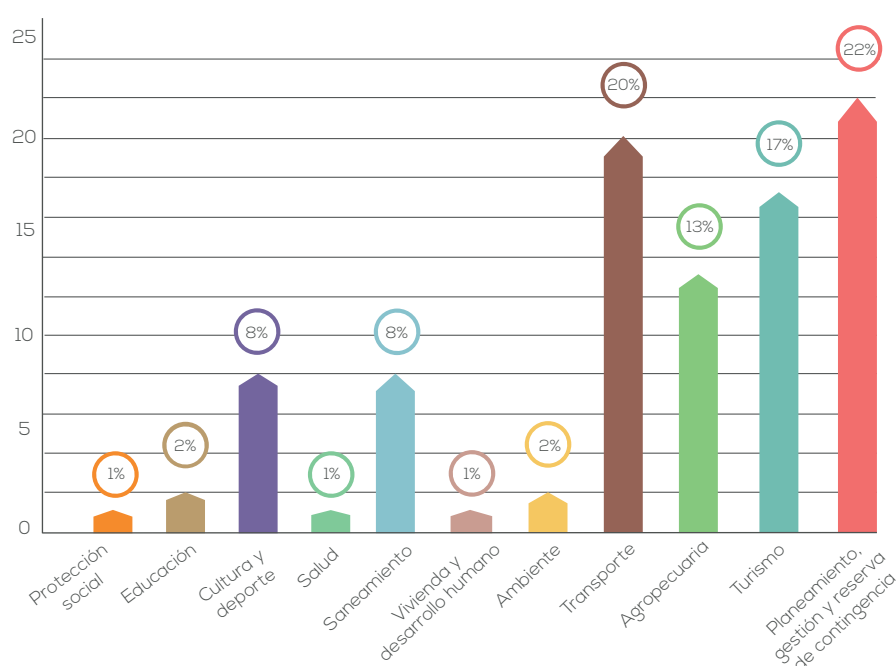
En el año 2021 la municipalidad recibió una transferencia de S/ 198.407.451,77, las más alta del periodo, y que incluso supera todo el canon recibido entre 2004 y 2013 (diez años).

Si bien podemos notar que hubo un crecimiento exponencial de estos recursos para la municipalidad desde el 2004 a la fecha, debemos anotar que los montos, año tras año, han sido fluctuantes debido a la oscilación del precio de los metales en el mercado internacional.

Inversión versus cierre de brechas

Para revisar cómo ha sido la planificación del gasto en la Municipalidad Distrital de Yarabamba, recogimos información sobre la asignación presupuestal por función, tomando como referencia el periodo 2014 – 2022 (ver gráfico 4), pues es en este lapso en el que las transferencias crecen exponencialmente, y donde se concentran más las tres terceras partes de las transferencias de los últimos 19 años que ha percibido la municipalidad por canon.

Gráfico 4: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) acumulado por función en el periodo 2014–2022 en la Municipalidad Distrital de Yarabamba



Revisando la intención de este gobierno local en el direccionamiento de la inversión pública en su territorio, vemos que la mayor parte del presupuesto (22%) fue asignado a la función de Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, donde están consideradas diversas inversiones destinadas a mejorar la capacidad operativa del

municipio, desarrollo de capacidades, servicios al ciudadano, estudios de inversión y mantenimiento de la infraestructura. La segunda función, con la inversión programada más cuantiosa, ha sido asignada a la función Transporte (20%), en la que la parte de la programación de inversión fue para infraestructura. Finalmente, la tercera función con mayor asignación presupuestal fue la Turismo (17%). En cuarto lugar, figuran la función Agropecuaria (13%) seguida de Cultura y Deporte con 8%.

Cada año, la asignación presupuestal expresada en el presupuesto institucional modificado ha sido superior a lo recibido por canon y regalías en ese mismo periodo. Por ejemplo, este año recibió un aporte de S/ 86 millones por el rubro canon, y su PIM fue estimado en casi S/ 347 millones. Esto se explica, porque a diferencia de otras fuentes presupuestales, el canon no ejecutado en un año retorna a las arcas de la municipalidad.

Si revisamos la ejecución presupuestal, el resultado es un poco distinto a la intención del gobierno en su PIM (ver cuadro 3). La ejecución presupuestal no fue óptima, pues en algunos casos lo asignado a funciones no alcanzó ni al 50% de cumplimiento. El resultado más dramático es el de la función Turismo, que ni siquiera llegó al 1% de ejecución de lo asignado.

Cuadro 3: Comparativo entre el presupuesto de inversión acumulado y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Yarabamba

Función	PIM acumulado 2013-2022 del rubro canon	Porcentaje	Ejecutado acumulado 2013-2022 del rubro canon	Porcentaje	Porcentaje ejecutado respecto al PIM
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	317,240,064	22%	148,201,927	30%	47%
Transporte	280,688,128	20%	113,893,999	23%	41%
Turismo	251,541,510	17%	1,174,272	0%	0.5%
Agropecuaria	187,747,255	13%	64,461,675	13%	34%
Saneamiento	121,482,253	8%	43,580,375	9%	36%
Cultura y deporte	111,174,241	8%	51,656,570	11%	46%
Orden público y seguridad	70,085,613	5%	19,538,851	4%	28%
Educación	32,489,642	2%	20,084,791	4%	62%
Ambiente	23,912,381	2%	12,480,415	3%	52%
Salud	16,783,710	1%	2,951,906	1%	18%
Vivienda y desarrollo urbano	12,958,400	1%	5,831,404	1%	45%
Protección social	10,920,504	1%	5,956,091	1%	55%
Energía	4,359,622	0%	1,174,272	0%	27%
Industria	843,952	0%	477,403	0%	57%
Comercio	468,196	0%	287,909	0%	61%
Total	1,442,695,471	100%	491,718,243	100%	34%

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF.

En términos globales, la ejecución presupuestal del rubro canon no ha sido la óptima, pues solo se pudo ejecutar el 34% de lo presupuestado en este rubro, que es el más importante dentro del presupuesto de inversión.

Problemas de gestión

El municipio, en su Plan de Desarrollo, reconoce que su capacidad operativa y administrativa resulta insuficiente frente a los recursos disponibles de inversión por los escasos recursos de gasto corriente, lo que incide en la ejecución presupuestal; sin embargo, ese no sería el único problema, sino también la priorización del presupuesto, pues a la fecha, no se han podido cerrar brechas de infraestructura básica, como la dotación del servicio de agua y desagüe, por ejemplo.

Los proyectos de inversión que más han sido cuestionados en la opinión pública, y con mucha razón, han sido la construcción de grandes colosos deportivos, acompañados de sus constantes proyectos de mejoramiento. Uno de ellos es el Estadio Municipal de Yarabamba, con capacidad para 2500 espectadores (más que la población del distrito), construido en el 2013 y en el que se invirtió S/ 7 millones. Siete años después, se volvió a invertir en el estadio con el proyecto "Mejoramiento del servicio deportivo en el estadio municipal del pueblo tradicional Yarabamba distrito de Yarabamba-Provincia de Arequipa-departamento de Arequipa", ejecutado desde el 2021 y que aún no se ha liquidado. Hasta diciembre de 2022 la comuna invirtió S/10,475,940.71 en ese proyecto. El expediente técnico fue aprobado por S/ 10,618,469.17. Otro de los colosos con gran presupuesto es el Complejo Deportivo en el Centro Poblado de El Cerro, construido entre el 2018 y 2019, aprobado por S/ 7,608,025.12 y liquidado en S/ 13,807,054.82. Solo en estos tres proyectos se han invertido más de la mitad de lo ejecutado en la función cultura y deporte.

No podemos dejar de mencionar que en el año 2021 la municipalidad aprobó el expediente técnico del proyecto "Creación del complejo multideportivo en el pueblo tradicional de Yarabamba-distrito Yarabamba-provincia Arequipa-Departamento Arequipa, valorado en S/ 15,734,287.68 y cuya ejecución comenzará en el 2023.

No sabemos cómo estos proyectos de infraestructura deportiva pasaron los filtros del sistema de inversión pública para obtener su viabilidad. Si bien es un derecho el desarrollo social de los habitantes, no estamos seguros si está suficientemente justificada la identificación de las necesidades de la población, y si estos proyectos han respondido a la demanda de la población. Este caso merecería un estudio concreto para determinar el tiempo de uso de estos complejos, los resultados a nivel deportivo del distrito, ya que también el municipio ha invertido en actividades para la promoción del deporte en su circunscripción.

El MEF realiza un seguimiento a la ejecución presupuestal, pero no encontramos una herramienta que mida la calidad de los proyectos, cruzándolos con el cierre de brechas, aun cuando el sistema Invierte.pe¹⁰ introduce nuevos criterios para aprobar y financiar proyectos de inversión, uno de ellos es que el proyecto de inversión procure el mayor impacto social.

Uno de los proyectos que tendrá un impacto significativo en la población es el “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado, distrito de Yarabamba-Arequipa-Arequipa”, aunque vaya a tomar un poco más de tiempo, pues no han sido consideradas las conexiones domiciliarias. El monto de inversión de este proyecto fue de S/ 34,521,268.94, monto que incluye el expediente técnico, la ejecución de la obra y la supervisión. Según información del Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI) la obra beneficiará a 3275 habitantes, más del doble de los censados en el 2017 en el distrito. La obra fue recepcionada por la municipalidad el 19 de setiembre de este año. Para la gestión del sistema, la municipalidad ha modificado su estructura y creó en el 2021 la Unidad de Gestión Municipal, entre cuyas funciones destacan: elaborar el reglamento de prestación de servicio de saneamiento, establecer las tarifas y ejecutar actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento. Cabe precisar que la red de agua del distrito no está conectada al servicio de saneamiento de Arequipa (Sedapar) y su adecuado funcionamiento depende del municipio. La obra consiste en una planta de tratamiento de agua potable y tres plantas para el manejo de las aguas servidas, pero no incluye conexiones domiciliarias.

Planeamiento, gestión y reserva de contingencia ha sido la función que más presupuesto ha ejecutado, con S/ 148 millones, teniendo un peso considerable en este presupuesto el mantenimiento de infraestructura pública.



Obra de mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado, distrito Yarabamba.
Foto: Archivo de la municipalidad de Yarabamba.

¹⁰ El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe nació con el Decreto Legislativo N° 1252 el 01 de diciembre de 2016, y entró en vigencia desde el 24 de febrero del año 2017, un día después de la publicación oficial de su respectivo reglamento.

Conclusiones y recomendaciones

1. En el periodo comprendido entre el 2014 y el 2022, la Municipalidad Distrital de Yarabamba percibió por el rubro presupuestal del canon S/ 676.946.370,67 soles (rubro 18), que representa el 86% del total por este concepto durante los últimos 19 años.
2. En el periodo, comprendido entre el 2014 y el 2022, la Municipalidad Distrital de Yarabamba ejecutó el 34% de los recursos provenientes del canon (rubro 18). Considerando las cifras actuales de cierre de brechas en el distrito, y las metas que se plantearon en el Plan de Desarrollo del distrito, este resultado no es alentador.
3. El caso de Yarabamba nos hace ver la necesidad de mejorar la evaluación de impacto en la ejecución del presupuesto público, en especial en aquellos distritos que reciben grandes aportes de inversión provenientes de los impuestos y regalías mineras. La inversión en colosos deportivos es un despropósito teniendo en cuenta las necesidades del distrito.
4. El MEF debería implementar indicadores de calidad de la inversión pública. El porcentaje de la ejecución en inversión pública sólo nos da información sobre un lado de la moneda de la gestión de las autoridades municipales y regionales, pero un buen avance de ejecución no necesariamente significa eficiencia, sino recordemos el caso del Gobierno Regional de Áncash.
5. Es necesario revisar la Ley del Canon y establecer normativamente prioridades de gasto.



InfoSur
Perú

INFORMACIÓN Y ANÁLISIS
DEL SUR ANDINO

Con el apoyo de:

descosur
CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DEL SUR

Lluvia de millones en Yarabamba y su impacto relativo

Autora: Patricia Pinto Arenas

Edición digital

Corrección de estilo: Inés Fernández

Diseño y diagramación: María Fernanda Carrillo Chambi

Edición: Mabel Abanto Yllescas

Cuidado de edición

Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo-descosur

Calle Málaga Grenet 678, Umacollo, Arequipa

Telf: +51 54 257043

www.descosur.org.pe

Mayo, 2023